

CASTELLANOS & Co.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

60
57

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-028931- -00001-0000
Fec: 2006-05-31 15:16:25 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tr. 11 PATENTENII
Eve: 579 FASENACIONALI
AN 929 CTINFORMACION Folios: 17

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 06.029.931

Solicitud de Patente de Invención Fase Nacional para:

"BIOMATERIALES COMPUESTOS PARA IMPLANTES OSEOS"

Solicitante: CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CNIC)

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito presentar los siguientes documentos:

- Copia auténtica del documento de cesión de los inventores a la sociedad solicitante, debidamente notariado y legalizado hasta por el Cónsul de Colombia.
- Copia auténtica del documento de poder otorgado por la sociedad solicitante debidamente notariado y legalizado hasta por el Cónsul de Colombia. En dicho documento se acredita la existencia y representación legal de la sociedad.
- Sustitución de poder a nombre de MARGARITA CASTELLANOS.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexasen dichos documentos al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención Fase Nacional.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura.
Calle 94 A No. 7 A - 09 - Bogotá
Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 80

Bogotá, 31 MAYO 2006
Patentes/6041/fmpt

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A-09
Apartado 8349
PBX: 6107420
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

67
58

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: PODER conferido por CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CNIC)

Yo, XIMENA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pié de mi firma, atentamente manifiesto a Uds. que sustituyo en la Dra. MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, el poder que me confirió CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CNIC), con domicilio en Ave. 25 No. 15202 esq. a. 158 Cubanacán, Playa, La Habana 12100 - CUBA, debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el No. 95598 el día 24 de Mayo de 2006, con las mismas facultades que me fueron conferidas, para tramitar la solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional en Colombia, para: "BIOMATERIALES COMPUESTOS PARA IMPLANTES OSEOS", que se tramita bajo el Expediente No. 06.029.931.-

Del Señor Jefe,

Acepto


Ximena Castellanos Abondano
C.C. No. 39.773.330 de Usaquén
T.P.A. No. 58.236 del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá
PBX: 610 74 20


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá
PBX: 610 74 20

Bogotá, D.C.
XCA/MCA/gcb/ 6041-FNPCT

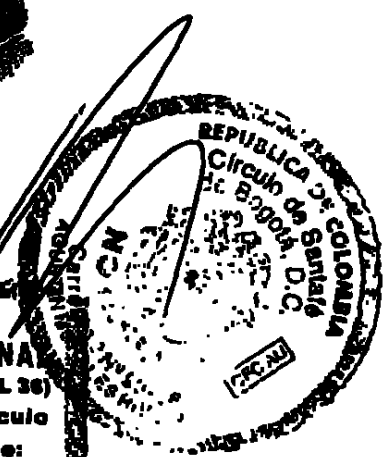
2.

**AUTENTICACIÓN DE FIRMA
MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL**
(Art. 84 C.R.C. mod. Decr. 2202 de 1989, art. 1 mod. 38)

Ante el Notario Cuarenta y Uno (41) del círculo
de esta ciudad compareció personalmente:
Ximena G. Castaño
identificado con C.C. **30.453.323**
expedida en: **Medellín** y tarjeta profesio-
nal de abogado(a) No. **57.981.7** del Consejo
Superior de la Judicatura, con documento di-
rigido a **Superintendencia**
y declaró que la firma puesta en este escrito es
suya.

[Firma manuscrita]
Firma del declarante

En Bogotá D.C. a **25 MAYO 2006**
AUTORIZÓ ESTA DILIGENCIA EL SUSCRITO NOTARIO



**AUTENTICACIÓN DE FIRMA
MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL**
(Art. 84 C.R.C. mod. Decr. 2202 de 1989, art. 1 mod. 38)

Ante el Notario Cuarenta y Uno (41) del círculo
de esta ciudad compareció personalmente:
Mónica G. Cordero
identificado con C.C. **30.453.323**
expedida en: **Medellín** y tarjeta profesio-
nal de abogado(a) No. **57.981.7** del Consejo
Superior de la Judicatura, con documento di-
rigido a **Superintendencia**
y declaró que la firma puesta en este escrito es
suya.

[Firma manuscrita]
Firma del declarante

En Bogotá D.C. a **25 MAYO 2006**
AUTORIZÓ ESTA DILIGENCIA EL SUSCRITO NOTARIO



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

NOTARÍA ESPECIAL

DOCUMENTO No. _____

Legalización de Firma.

NOTARIO

Lic. Nelson Echeverría de León

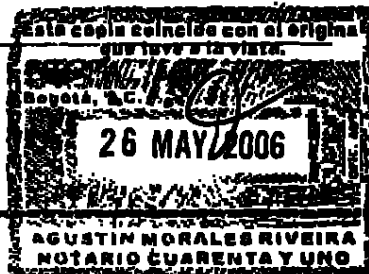
FECHA

23 de Mayo

DEL AÑO 2006.

COMPARECIENTES

Carlos Manuel Gutiérrez Calzadilla



COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

(los) CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CNSC)

Domiciliados en Ave 25 No.15202 esq.a. 158 Cubanacán, Playa, Ciudad de la Habana 12100, Cuba

I (we) the undersigned

Of

Nombran por el presente a XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A. abogadas con oficinas en la Calle 84A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para

hereby grant(s) Power of Attorney to XIMENA CASTELLANOS A. and/or MARGARITA CASTELLANOS A. attorneys residing at Calle 84A No. 7A-09, Bogotá-Colombia, to

y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso - administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

and to obtain the protection of my (our) Industrial Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

- Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fábrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- Para la obtención de registros sanitarios;
- Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso - administrativos que promovemos o se nos promuevan.

- Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and emblems; its renewal, extension, record of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir éste mandato, transigir, desistirse, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales.

In all the above matters they may substitute this power of attorney, compromise, desist, cancel, receive, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact, in or out of court.

Dado y firmado hoy 7 de Febrero del 2006

Given and signed this

en Ciudad Habana

In

por Carlos Manuel Gutiérrez Calzadilla
Director General

by

(Notary shall execute on the other side)

(El notario debe suscribir el documento en la página siguiente)

(Consular legalization or apostille is required)

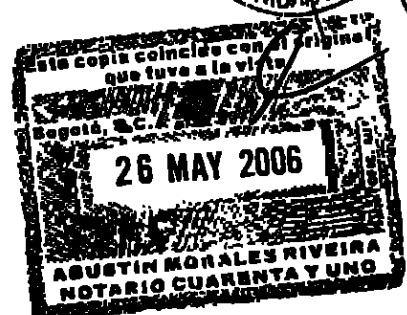
(Se requiere legalización consular o mediante apostille)

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.

ABOGADOS COLOMBIA

Calle 84 A No. 7A-09, P.O.Box 6349 - Bogotá, Colombia

Tel.: (571) 610 74 20 - Fax (571) 610 07 06 - e-mail mail@alvarocastellanos.com

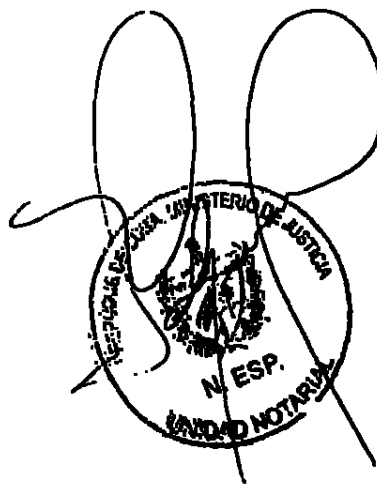


AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Licenciada YELENA ECHEVARRÍA DE LEÓN, Notaria con competencia nacional y sede en la Notaria Especial adscrita al Ministerio de Justicia de la República de Cuba, sita en Miramar, municipio Playa, en esta Ciudad.-----

Doy fe: Que la firma que aparece en este documento es auténtica y legítima del señor CARLOS MANUEL GUTIÉRREZ CALEADO, por haber sido estampada a mi presencia. Asimismo doy fe de autenticar solo la firma, sin hacerme responsable con el contenido del documento.-----

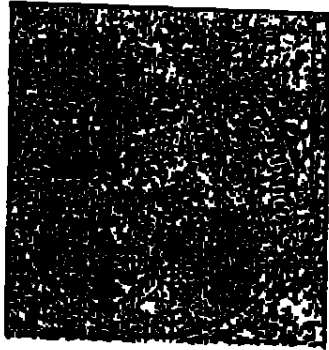
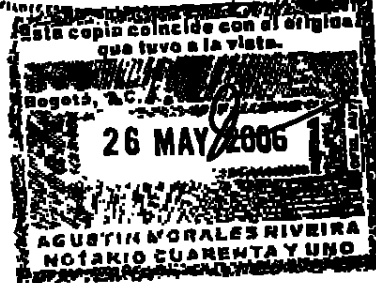
Y para que así conste extendiendo la presente nota en la Ciudad de La Habana, República de Cuba, a los 23 días del mes de marzo de 2006.-----



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES Y DE CUBANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR
-DIONISIO PEREZ PERNÁNDEZ- JULIO ALVAREZ MARTÍNEZ
-EDUARDO MARTÍNEZ BERNALDEZ- MARIA SILVIA PERNÁNDEZ VILLAN
-JUAN JOSE GARCIA CECILIA- OLGA ILANO ESTRADA
-TERENCIO ORLANDO AGOSTA TAY- TOMAS I. GONZALEZ ROMERO

LA HABANA 24 MAR. 2006

Funcionarios autorizados para certificar Auténtica actura de firma en Documentos expedidos para su uso exterior en el extranjero.
CERTIFICADO QUE AL PRESENTE ES AUTÉNTICA DEL FUNDADOR APOYANTE DE ESTE DOCUMENTO LA FIRMA QUE APARECE, POR LA RESEMANA QUE CONCORDA CON LA QUE CORRESPONDE EN ESTE CENTRO COMO LA QUE EL FUNDADOR ACOSTUMBRABA USAR EN SUS ACTOS OFICIALES.





Consulado General de Colombia
LA HABANA, CUBA

No. 29/06

La Habana, Mayo 9 de 2006

El suscrito Cónsul General de Colombia, vistos los documentos presentados por los interesados, **CERTIFICA:**

Que la Señora María Silvia Fernández Villar, quien como funcionario de la Dirección de Asuntos Consulares y de Cubanos Residentes en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba autenticó la firma del signatario del poder precedente, ejercía en la fecha las funciones indicadas y su firma corresponde a la registrada en este Consulado; que el CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CNIC) es una entidad constituida de acuerdo con las leyes de Cuba y cumple su objeto conforme a las mismas; que el Sr. Carlos Manuel Gutiérrez Calzado, quien en su carácter de Director General de la mencionada entidad confiere el poder precedente, es su representante legal en este país.

El Cónsul General de Colombia, no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

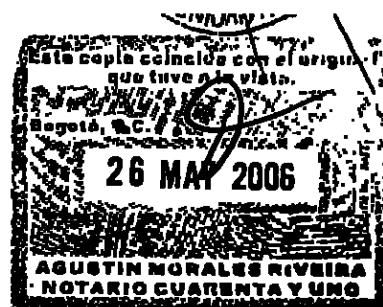

Benjamín Higuera Rivera
Cónsul General

PAGADOS
IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL
DERECHOS FONDO ROTATORIO
TOTAL PAGADO

US\$ 9.00 (nueve dólares)
US\$ 100.00 (cien dólares)
US\$ 109.00 (ciento nueve dólares)

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
95596
Benjamín Higuera
CÓNSUL GENERAL DE COLOMBIA
EN LA HABANA, CUBA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2006 MAY 24 A 9:53
JEFE DE LEGALIZACIONES
SECRETARÍA DE BOGOTÁ D.C.



NOTARÍA ESPECIAL

Legalization de Sierros.

NOTARIO

Lic. Helena Cipriana de Fátima

FECHA

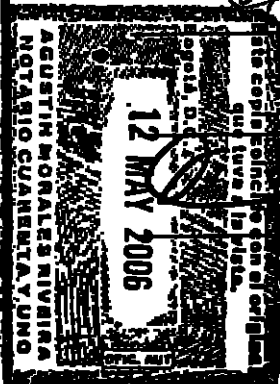
23 de marzo

DEL AÑO 200 6 .

Garri Gonzales Santos

Alberto Guillermo Legante Pzy

Carlos Manuel Gutiérrez Calzad

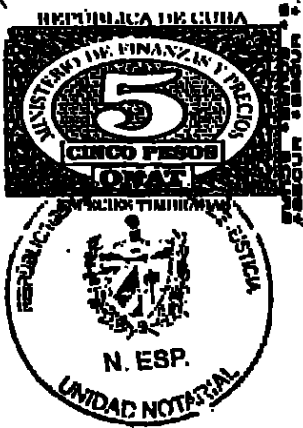


AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

Licenciada YELENA ECHEVARRÍA DE LEÓN, Notaria con competencia nacional y sede en la Notaria Especial adscrita al Ministerio de Justicia de la República de Cuba, sita en Miramar, municipio Playa, en esta Ciudad.-----

Doy fe: Que las firmas reflejadas en este documento son auténticas y legítimas de los señores RAMÓN GONZÁLEZ SANTOS, ALBERTO GUILLERMO SUZARTE PAZ y CARLOS MANUEL GUTIÉRREZ CALEADO, por la semejanza que guardan con la que estos directivos acostumbran a usar en todos y cada uno de sus actos. Asimismo doy fe de autenticar solo las firmas, sin hacerme responsable con el contenido del documento.-

Y para que así conste extiendo la presente nota en la Ciudad de La Habana en la República de Cuba, a los 23 días del mes de marzo de 2006.-----



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES
-JULIO ALVAREZ DOMÍNGUEZ
-MARIA SILVIA FERNÁNDEZ VILLAR
-CIVILIA DAMIÁN ESTRADA
-JUAN LÓPEZ GÓMEZ

LA HABANA 24 MAR. 2006

m

LA HABANA 24 MAR. 2006
12 MAY 2006
ASUNTOS CONSULARES
NOTARIO GUARANTÍA Y
ASUNTOS CONSULARES RIVERO



P A T E N T S

68
65

CESION

El (los) suscrito (s)
Ramón González Santos
Alberto Guillermo Suzarte Paz
en consideración al pago de la suma de
.....), que he(mos)
recibido, por el presente documento cedo
(cedemos) a **CENTRO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CNIC)**
una compañía constituida de conformidad con las
leyes de la República de Cuba

con oficinas en Ave 25 No.15202 esq.a. 158
Cubancán, Playa, Ciudad de la Habana 12100,
Cuba
todos los derechos y títulos sobre la invención
denominada
**Biomateriales compuestos para implantes
óseos**
EL CESIONARIO firma también el presente y
declara que acepta dicha cesión

Dado y firmado hoy de 7 de Febrero
del 2006

en Ciudad Habana

ASSIGNMENT

The undersigned

In consideration of the sum of
(.....), the receipt of which
is hereby acknowledged, by these presents do sell,
assign and transfer unto

a corporation organized under the laws of

having a place of business at

all rights and title to the invention related to

THE ASSIGNEE signs these presents and declares
that accepts the aforesaid assignment

Given and signed this

In

Inventors

Ramón González Santos

Alberto Guillermo Suzarte Paz

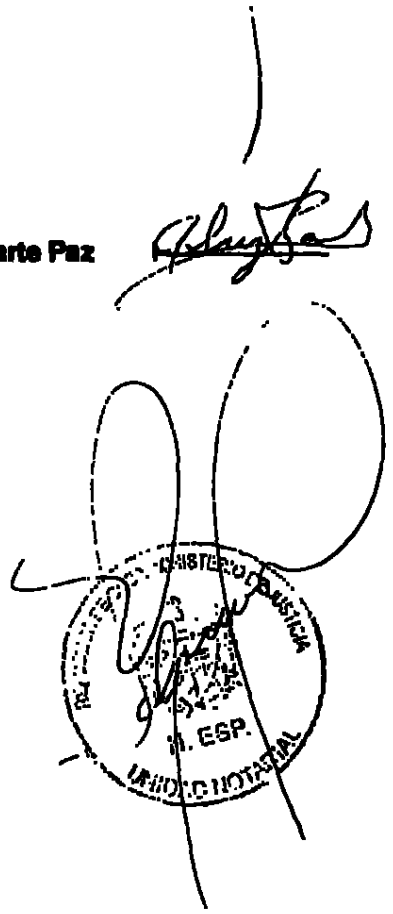
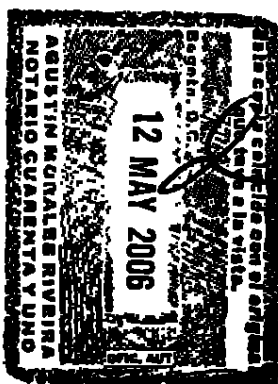
Assignee

Carlos Manuel Gutiérrez Calzado,

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.

ABOGADOS COLOMBIA

Calle 94A No. 7A-88 - P.O.Box 8340 - Bogotá, Colombia
Tels.: (57) 610 74 26 / - Fax (57) 610 67 00 - e-mail: gcastellanos@castellanos.com





69
66



Consulado General de Colombia
LA HABANA, CUBA

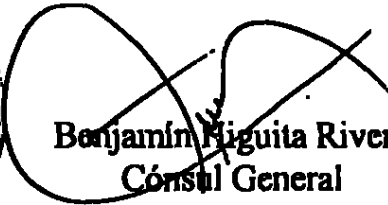
No. 000435

La Habana, 21 ABR 2006

El suscrito Cónsul General de Colombia, **CERTIFICA:**
que la Señora ***María Silvia Fernández Villar***, quien autoriza el presente documento, ejerce legalmente, en la fecha allí expresada, funciones en la ***Dirección de Asuntos Consulares y de Cubanos Residentes en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores*** y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado.

El Cónsul General de Colombia no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

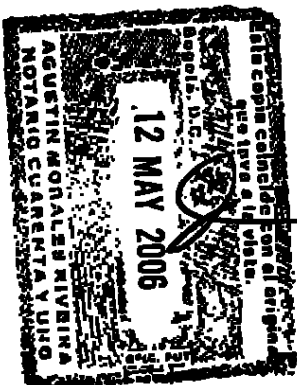



Benjamín Niguita Rivera
Cónsul General

PAGADOS

IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL
DERECHOS FONDO ROTATORIO
TOTAL PAGADO

US\$ 9.00 (nueve dólares)
US\$ 15.00 (quince dólares)
US\$ 24.00 (veinticuatro dólares)



67

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio ~~70~~

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
Apoderado(a) y/o Representante de
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CNIC)

REFERENCIA	Radicación No.	06 29931
	Solicitud internacional	CU2004/000009
	Fecha inicio fase nacional	16/05/2006
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	925
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

24 JUL 2006

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jramos